

**como renovar
mi AUTORIZACIÓN de RESIDENCIA
TEMPORAL y TRABAJO**



cite



¿QUÉ TENGO QUE PRESENTAR PARA RENOVAR MI AUTORIZACIÓN?

PARA TODOS LOS CASOS:

> Original y copia del formulario de solicitud en modelo oficial:

Disponible en: www.mpr.es / Servicios a la ciudadanía / Extranjería / Modelos Oficiales de Solicitudes / Autorización de residencia temporal y trabajo (Ex 01)

> Original y copia de la autorización de residencia temporal y trabajo que pretendemos renovar.

> Original y copia del pasaporte en vigor.

Renovaré mi autorización de residencia temporal y trabajo si en el momento de presentar la solicitud me encuentro en cualquiera de los siguientes supuestos:

EXTRANJEROS
Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo (L.O. 4/2000 y Reglamento aprobado por R.D. 2393/2004)

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

1º Apellido: _____ 2º Apellido: _____
 Nombre: _____ Fecha de nacimiento (1): ____/____/____
 Lugar de nacimiento: _____ Sexo (2) H M Estado civil (2) S C V D Sp
 País de nacimiento: _____ País de nacionalidad: _____
 Nombre del padre: _____ Nombre de la madre: _____
 Domicilio en España C./Pl. _____ Nº _____ Piso _____
 Tel. _____ Localidad: _____ C.P. _____ Provincia: _____

2) DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN QUE SE SOLICITA (2)

Cuenta ajena inicial Cuenta ajena 1ª renovación Cuenta ajena 2ª renovación
 Cuenta propia inicial Cuenta propia 1ª renovación Cuenta propia 2ª renovación
 Modificación de sector actividad Modificación de ámbito territorial

A. Si continúo en el mismo trabajo por el que me concedieron la autorización que voy a renovar debo presentar:

- Original y copia del contrato de trabajo en vigor.

B. Si no continúo en el mismo trabajo por el que me concedieron la autorización que voy a renovar pero he cotizado a la seguridad social al menos 6 meses por año de vigencia de la autorización, debo presentar:

- Original y copia del contrato de trabajo en vigor (con salario igual o superior al SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL)

En el caso de que mi autorización de residencia esté limitada por ámbito de actividad o provincia. Por ejemplo: Empleada de hogar / Zaragoza y en el momento de renovar no disponga de un contrato de trabajo que se ajuste a mi autorización, en sustitución de este contrato puedo presentar.

- Una oferta de empleo firmada por un nuevo empleador con ámbito de actividad o provincia diferente a la autorización que pretendo renovar. Por ejemplo: Una oferta de empleo para trabajar de Camarera en la Provincia de Zaragoza.

Disponible en: www.mpr.es / Servicios a la ciudadanía / Extranjería/ Modelos Oficiales de Solicitudes / Oferta de empleo para trabajadores extranjeros (Ex 06)

C. Si no continúo en el mismo trabajo por el que me concedieron la autorización que voy a renovar pero he cotizado a la seguridad social al menos 3 meses por año de vigencia de la autorización, debo presentar:

EXTRANJEROS
Oferta de empleo para trabajadores extranjeros (Ley Orgánica 4/2000 y Reglamento aprobado por...)

EMPRESA OFERTANTE

D./D ^a	En concepto de (1)	DNI/NIE
Denominación social	NIF/CIF	C.C.C. Seguridad Social
Domicilio social	Teléfono	Actividad económica
Provincia	Localidad	Núm. fax
Centro de trabajo		Código postal
		Provincia

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LA SOLICITUD

D./D^a _____ DNI/NIE _____
 Título en base al cual se ostenta la representación: _____
 Firma: _____

TRABAJADOR

Apellidos	Nombre	Nº pasaporte
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Nacionalidad
Domicilio para notificaciones en el país de origen o de residencia legal		Localidad
Apellidos y nombre del representante legal del trabajador de 16 a 18 años		
Misión Diplomática o Oficina Consular española		

CONDICIONES DE LA OFERTA

1ª La modalidad de la contratación será (2).....
 2ª El/la trabajador/a prestará sus servicios en la ocupación de..... incluido en el grupo/categoría profesional de..... en el centro de trabajo ubicado en la C/..... Localidad..... Provincia.....

- Original y copia del contrato de trabajo en vigor (con salario igual o superior al SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL)

- Documentos que prueben que no continúo en el trabajo por el cual me concedieron la autorización por causas ajenas a mi voluntad: carta de despido, liquidación del contrato...

- Documentos que certifiquen que durante el tiempo que no he estado trabajando he estado inscrito en los Servicios Públicos de Empleo (INAEM)

D. Si estoy en desempleo pero me han concedido una prestación contributiva por desempleo o una prestación asistencial de carácter público (VER DICCIONARIO)

- Documentación que acredite estar percibiendo prestación contributiva por desempleo o una prestación asistencial de carácter público (por ejemplo: Certificado INEM)
- E. Si estoy en desempleo y no tengo ninguna prestación reconocida pero **he cotizado a la seguridad social nueve meses por año de vigencia de la autorización.**
- Documentos que prueben que no continúo en mi último trabajo por causas ajenas a mi voluntad: carta de despido, liquidación del contrato...
 - Documentos que certifiquen que durante el tiempo que no he estado trabajando he estado inscrito en los Servicios Públicos de Empleo (INAEM)
- F. Si no cumpla ninguno de los supuestos anteriores pero mi **esposo/esposa** tiene autorización de residencia, debe **acreditar que cumple con los requisitos económicos para reagrupar:**
- Original y copia del pasaporte del esposo/a.
 - Original y copia de la autorización de residencia / solicitud de renovación del esposo/a.
 - Original y copia del acta de matrimonio, legalizada y en su caso traducida al español.
 - Original y copia que pruebe que el esposo/a dispone de los medios económicos para la reagrupación (nóminas del año anterior, ingresos del año anterior, declaración del IRPF...)

¿QUIÉN DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN?

El propio trabajador extranjero dentro del plazo de 60 días anteriores a la fecha de vencimiento de su autorización.

¿DONDE DEBO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN?

Cualquier registro público autorizado aunque es aconsejable que presentes la solicitud ante el órgano competente para resolverla, la Subdelegación del Gobierno de la provincia donde resides.

En Zaragoza: Plaza del Pilar s/n.

En Huesca: Plaza Cervantes 1

En Teruel: Plaza San Juan 4

A TENER EN CUENTA:

- > Tras la última reforma de la Ley de extranjería, las TASAS DEBEN DE PAGARSE ANTES de presentar la solicitud de renovación y APORTAR EL JUSTIFICANTE DE PAGO junto con el resto de documentación.

En el caso de no presentar las tasas pagadas junto con el resto de documentación, la Administración nos enviará por correo certificado las TASAS para que en el plazo máximo de OCHO DÍAS las paguemos. Una vez pagadas y en un plazo máximo de 15 DIAS desde la fecha de pago, entregaremos EL JUSTIFICANTE DE PAGO a la Oficina de Extranjeros/ Subdelegación del Gobierno.

- > Si has cambiado de domicilio últimamente, debes notificarlo a la Administración. Por ello, es conveniente que acompañes la solicitud de un **certificado de empadronamiento** que acredite esta circunstancia.

- > En el caso de que la solicitud no vaya acompañada de todos los documentos exigibles, o alguno de ellos sea defectuoso, el órgano tramitador debe requerirte por escrito para que, en el plazo de diez días, completes o corrijas la documentación.

DICCIONARIO

PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO

Lugar de solicitud: Oficina de empleo INAEM

Se trata de una prestación abonada y gestionada por el **Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)** que se percibe tras la **pérdida involuntaria de un empleo** en función de las cotizaciones realizadas durante los periodos trabajados. (360 días trabajados o más). Además de percibir una **prestación económica mensual** la protección incluye la **cotización a la Seguridad Social**.

PRESTACIONES ECONÓMICAS ASISTENCIALES DE CARÁCTER PÚBLICO

SUBSIDIO DE DESEMPLEO POR PÉRDIDA DE EMPLEO

Lugar de solicitud: *Oficina de empleo INAEM*

Se trata de un subsidio abonado y gestionado por el **Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)** que se percibe tras la **pérdida involuntaria de un empleo** en función de las cotizaciones realizadas durante un periodo de tiempo:

- Trabajadores que hayan perdido involuntariamente un empleo y **hayan cotizado al desempleo entre 180 y 359 días.**
- Trabajadores que hayan perdido involuntariamente un empleo y **hayan cotizado al desempleo entre 90 y 179 días y además tengan responsabilidades familiares.**

SUBSIDIO DE DESEMPLEO POR AGOTAMIENTO DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO

Lugar de solicitud: *Oficina de empleo INAEM*

Se trata de un subsidio abonado y gestionado por el **Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)** que se percibe si se reúnen los siguientes requisitos:

- Haber agotado una prestación contributiva por desempleo.
- No tener ingresos superiores a 468 € mensuales.
- Tener responsabilidades familiares en España, salvo que tenga 45 años.
- Estar inscrito como demandante de empleo.

SUBSIDIO ESPECIAL PARA TRABAJADORES MAYORES DE 45 AÑOS QUE HAYAN AGOTADO PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO DE 24 MESES

Lugar de solicitud: *Oficina de empleo INAEM*

Se trata de un subsidio abonado y gestionado por el **Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)** que se percibe si se reúnen los siguientes requisitos:

- Haber agotado la prestación contributiva por desempleo de 24 meses de duración.
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.
- Tener cumplidos los 45 años en la fecha de agotamiento de la prestación contributiva.
- Estar inscrito como demandante de empleo.

SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA LIBERADOS DE PRISIÓN

Lugar de solicitud: *Oficina de empleo del INAEM*

Se trata de un subsidio abonado y gestionado por el **Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)** que se percibe si se reúnen los siguientes requisitos:

- Haber sido liberado de prisión, siempre que la privación de libertad haya sido por un tiempo igual a superior a seis meses.
- No tener derecho a la prestación contributiva por desempleo.
- No tener ingresos propios superiores a 468 € mensuales.
- Estar inscrito como demandante de empleo.

SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES QUE PIERDAN LA CONDICIÓN DE PENSIONISTAS DE INCAPACIDAD POR MEJORÍA

Lugar de solicitud: *Oficina de empleo del INAEM*

Se trata de un subsidio abonado y gestionado por el **Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)** que se percibe si se reúnen los siguientes requisitos:

- Haber tenido una pensión por incapacidad permanente que le ha sido retirada por mejoría.
- No tener derecho a la prestación contributiva por desempleo.
- No tener ingresos propios superiores a 468 € mensuales.
- Estar inscrito como demandante de empleo.

PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR DESEMPLEO

Lugar de solicitud: *Oficina de empleo del INAEM*

Se trata de una prestación concedida al amparo de un **programa temporal** de protección por desempleo e inserción, aprobado por el Gobierno en el contexto de la actual situación socioeconómica. Está gestionada por el Servicio Público de Empleo estatal (INEM) con la colaboración de los Servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas (en Aragón, INAEM), y se percibe si se reúnen los siguientes requisitos:

- Ser menor de 65 años.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo.
- Haber agotado la prestación contributiva o el subsidio por desempleo después del 01 de enero de 2009.
- Carecer de ingresos superiores a 468 € mensuales.
- Suscribir un compromiso de actividad y participar en un itinerario de inserción laboral.

La duración máxima de esta prestación es de 180 días y su cuantía es de 421,79 euros mensuales, actualizables anualmente.

RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (R.A.I)

Lugar de solicitud: *Oficina de empleo del INAEM*

Se trata de un programa gestionado por el **Servicio Público de empleo Estatal (INEM)** cuyo objetivo es incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de determinados **colectivos de trabajadores desempleados** con necesidades económicas y **dificultad para encontrar empleo**.

Requisitos generales:

- Ser menor de 65 años, estar desempleado e inscrito como demandante de empleo.
- No tener derecho a prestaciones y subsidios por desempleo o a la renta agraria.
- Carecer de rentas superiores al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional.
- No haber sido beneficiario del programa de renta activa de inserción en los últimos 365 días.
- No haber sido beneficiario de tres programas de renta activa de inserción.

Para desempleados de larga duración:

- Tener cumplida la edad de 45 años.
- Estar inscrito como demandante de empleo durante doce o más meses de manera interrumpida.

Para personas con discapacidad:

- Tener la condición de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33% o una incapacidad reconocida que suponga una disminución en su capacidad laboral del 33%.
- Estar inscrito como demandante de empleo durante doce o más meses de manera interrumpida.

Para víctimas de violencia doméstica:

- Tener acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o de violencia doméstica.

CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN ECONÓMICA ASISTENCIAL DE CARÁCTER PÚBLICO DESTINADA A LOGRAR LA INSERCIÓN SOCIAL O LABORAL DEL EXTRANJERO, ENTRE OTROS SUPUESTOS, LAS RENTAS MÍNIMAS CONCEDIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES.



puntos de atención

CITE **PROVINCIA DE ZARAGOZA**

ZARAGOZA C/ Santa Lucía nº 9 _ T. 976 291 381
Horario. Lunes a viernes de 10h a 13h y
lunes y miércoles de 16:30 a 18:30h

BORJA Avda. Juransón s/n _ T. 976 852 370
Contactar con personal de CC.OO. Borja

CALATAYUD Pza. Joaquín Costa 13, 1ª Planta _ T. 976 885 600
Horario: Lunes a miércoles de 18h a 20h y
jueves de 16h a 20h

CASPE Plaza Aragón s/n _ T. 650 592 715
Contactar con personal de CC.OO. Caspe

EJEA DE LOS CABALLEROS C/ Doctor Fleming 30, 1ª Planta _ T. 976 663 463
Horario: Lunes a viernes de 18h a 20h

MEQUINENZA Plaza del Ayuntamiento s/n _ T. 974 464 642
Contactar con personal de CC.OO. Mequinenza

TARAZONA C/ Cortes de Aragón 14, 2º _ T. 976 644 222
Horario: Lunes a viernes de 18h a 20h

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Avenida del Corazón de Jesús s/n _ T.650 592 715 No se dispone de sede propia. Cesión de uso de local municipal

TAUSTE Plaza de Aragón s/n _ T. 639 363 686
No se dispone de sede propia. Cesión de uso de local municipal

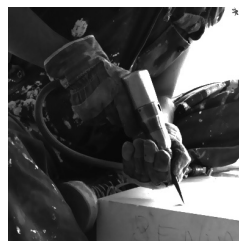
CARIÑENA Casa de las Culturas. C/ Las Monjas, s/n _ T. 650 592 715
No se dispone de sede propia. Cesión de uso de local municipal



puntos de atención

CITE **PROVINCIA DE HUESCA**

- HUESCA** Avenida del Parque 20, 1ª Planta _ T. 974 311 051
Horario: Lunes a jueves de 9h a 14h
y de 16h a 20h. Viernes de 9h a 14h
- BARBASTRO** C/ Monseñor Escrivá de Balaguer, 2, 2º Planta
T. 974 311 051
Horario: Lunes a viernes de 18h a 20:30h
- BINEFAR** C/ San Pedro s/n (estación de autobuses 1ª planta)
T. 974 429 632
Horario: Lunes a viernes de 18:30h a 20:30h
- FRAGA** C/ San Quintín 9 _ T. 974 470 339
Horario: Lunes a viernes de 18h a 20h
- JACA** C/ 7 de Febrero, 26 bajo _ T. 974 356 262
Horario: Lunes a jueves de 19h a 21h
Viernes de 11h a 13h
- MONZÓN** C/ Galicia 2, 1ª Planta _ T.974 401 904
Horario: Lunes, martes, jueves y viernes de 18:30h a
20:30h. Miércoles de 16:30h a 20:30h
- SABIÑANIGO** C/ Luis Buñuel, 7 bajo _ T. 974 482 003
Horario: Lunes a viernes de 18:15h a 20:15h



puntos de atención

CITE **PROVINCIA DE TERUEL**

- TERUEL** Plaza de la Catedral, 9, 3ª Planta _ T. 978 602 303
Horario: Lunes a viernes de 9:30h a 14h.
Lunes a jueves de 16:30h a 20h
- ALCAÑIZ** Pedro de Ruiz de Moros, 5 bajo _ T. 978 870 583
Horario: Lunes y martes de 16h a 19h.
Miércoles, jueves y viernes de 9:30h a 13h
- ANDORRA** C/ Belmonte 29-31 _ T. 978 843 362
Horario: Lunes a jueves de 9h a 14h y de 16h a 19h.
Viernes de 9h a 14h
- CALAMOCHA** Ctra. Sagunto - Burgos, s/n _ T. 978 731 101
Horario: Martes y jueves de 18:30h a 20:30h
- MONREAL
DEL CAMPO** C/ Miguel Artigas, 22, 1ª Planta _ T. 978 863 075
Horario: Lunes y miércoles de 18:30h a 20:30h
- UTRILLAS** C/ San Vicente de Paúl, s/n _ T. 978 757 959
Horario: Lunes a viernes de 10h a 13:30 h

ZARAGOZA

Calle Santa Lucía nº 9

Horario: Lunes a viernes de 9h a 13h y
lunes y miércoles de 16:00 a 18:30h

Teléfono: 976 291 381

Fax: 976 291 057

HUESCA

Avenida del Parque 20

Horario: Lunes a jueves de 9h a 14h
y de 16h a 20h. Viernes de 9h a 14h

Teléfono: 974 311 051

Fax: 974 311 051

TERUEL

Plaza de la Catedral, 9, 3ª Planta

Horario: martes y jueves de 9h a 14h
y los lunes de 16:30h a 19:30h

Teléfono: 978 602 303

Fax: 978 610 149

www.ccooaroncrite.com



Financia



Departamento de Servicios Sociales
y Familia